



REPÚBLICA DOMINICANA



**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.
(EDEESTE)**

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PARA CAMPAÑA EDUCATIVA "DI NO A LAS CONEXIONES ILEGALES", DURANTE 3
MESES.**

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EDEESTE-CCC-PEPB-2023-0001

**Santo Domingo Este
República Dominicana**

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

1 Objeto del procedimiento

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en el **Procedimiento de Excepción por contratación de publicidad a través de medios de comunicación social**, con referencia No. **EDEESTE-CCC-PEPB-2023-0001**, a los fines de presentar su Oferta para la **Contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di no a las conexiones ilegales”, durante 3 meses.**

2 Especificaciones Técnicas / Requerimientos

Este documento constituye la base para la preparación su oferta. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta sin más trámite.

3 Procedimiento de Selección y Etapas

La presente contratación se realizará por Procedimiento de Excepción por contratación de publicidad a través de medios de comunicación social en **Etapas Única.**

4 Fuente de Recursos

La **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2023**, que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados mediante la presente convocatoria.

Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

5 Responsable del Procedimiento

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE). La Gerencia de Compras y Contrataciones fungirá como la unidad operativa.

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

6 Especificaciones de contratación

El presente proceso será ejecutado durante **3 meses** período en el cual se tiene previsto difundir la campaña “Di no a las conexiones ilegales”, la cual tiene como objetivo crear conciencia a nuestros clientes y usuarios sobre los graves riesgos y consecuencias que conlleva el fraude eléctrico. Dicha ejecución apunta al eje con enfoque al cliente.

Los medios de comunicación se seleccionaron tomando en consideración los siguientes criterios, según aplique respectivamente:

1. Programas en medios de comunicación masivos con alcance nacional e internacional.
2. Comunicadores y medios que generan opinión pública, que difundan noticias o influencia en redes sociales.
3. Plataformas digitales de líderes locales que inciden en sectores de nuestra zona de concesión.
4. Comunicadores o medios legalmente constituidos.
5. Comunicadores o medios de carácter informativo.

Atendiendo al levantamiento realizado por la Dirección de Comunicación y Relaciones Publicas EDEESTE para contratar medios de comunicación social (Radio, TV, Medio digital, etc.), en términos niveles de audiencia y demás que sean afines al objetivo de la estrategia comunicacional expuesta en el informe presentado a esos fines, el tiempo de contratación será por **3 meses**, según se detalla a continuación:

ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Duración del Contrato
1	Colocación de campaña publicitaria en Radio.	1	3 meses
2	Colocación de campaña publicitaria en Radio.	1	3 meses
3	Colocación de campaña publicitaria en Radio.	1	3 meses
4	Colocación de campaña publicitaria en Radio.	1	3 meses
5	Colocación de campaña publicitaria en Radio.	1	3 meses
6	Colocación de campaña publicitaria en Radio.	1	3 meses
7	Colocación de campaña publicitaria en Radio y TV.	1	3 meses
8	Colocación de campaña publicitaria en Radio y TV digital.	1	3 meses
9	Colocación de campaña publicitaria en Radio y TV digital.	1	3 meses
10	Colocación de campaña publicitaria en TV y digital.	1	3 meses
11	Colocación de campaña publicitaria en TV y medio digital.	1	3 meses
12	Colocación de campaña publicitaria en TV.	1	3 meses
13	Colocación de campaña publicitaria en TV.	1	3 meses
14	Colocación de campaña publicitaria en TV.	1	3 meses

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

15	Colocación de campaña publicitaria en TV.	1	3 meses
16	Colocación de campaña publicitaria en TV.	1	3 meses
17	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
18	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
19	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
20	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
21	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
22	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
23	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
24	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
25	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
26	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
27	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
28	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
29	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
30	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
31	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
32	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
33	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
34	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
35	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
36	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses
37	Colocación de campaña publicitaria en medio digital.	1	3 meses

7. Cronograma de actividades del proceso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria para participar en el proceso de Excepción.	viernes 26 de mayo 2023 a las 4:00PM
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el martes 30 de mayo 2023 a las 9:30AM
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes 30 de mayo 2023 a las 04:15PM
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”.	miércoles 31 de mayo 2023 desde las 09:00AM hasta la 01:00PM en el salón de reuniones de la Dirección de Recursos de EDEESTE, ubicado en el Centro Comercial Megacentro (Avenida San Vicente de Paúl, esq. Carretera Mella, Paseo de la Fauna, Local No. 226).
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre B” Propuesta Económica.	miércoles 31 de mayo 2023 a la 01:30PM en el salón de reuniones de la Dirección de Recursos de

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

	EDEESTE , ubicado en el <u>Centro Comercial Megacentro (Avenida San Vicente de Paúl, esq. Carretera Mella, Paseo de la Fauna, Local No. 226).</u>
6. Evaluación de Ofertas	Desde el jueves 01 de junio 2023 hasta el miércoles 07 de junio 2023 a las 6:00PM
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	viernes 09 de junio 2023 a las 6:00PM
8. Recepción Documentos Subsanales, para la ponderación y Evaluación de Subsanaiones.	Hasta el miércoles 14 de junio 2023 a las 2:00PM
9. Ponderación y Evaluación de Subsanaiones	Hasta el viernes 16 de junio 2023 a las 6:00PM
10. Adjudicación	lunes 19 de junio 2023 a las 6:00PM
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	martes 20 de junio 2023 a las 6:00PM
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Hasta el 26 de junio 2023 a las 12:00M
13. Fecha limite para la Suscripción del Contrato	jueves 29 de junio de 2023 a las 6:00PM
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

8 Presentación de la Oferta Técnica y Económica

Los oferentes pueden optar entre utilizar el Portal Transaccional o presentación física de sus ofertas.

- Por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, A través del portal el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada a color luego de pasada la fecha de la etapa de preguntas y respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.
- De Forma Física en las Instalaciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad (EDEESTE) Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

Las Ofertas presentadas en físico se presentarán en un Sobre cerrado: dentro se presentarán dos (2) Sobres cerrados: Un (01) “Sobre A” Oferta Técnica y “Sobre B” Oferta económica, rotulado con las siguientes inscripciones:

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social, para Personas Jurídicas)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA
REFERENCIA: EDEESTE-CCC-PEPB-2023-0001

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si fuere observada durante el acto de apertura se agregará para su análisis por parte de los peritos designados.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

9 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente procedimiento deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

10 Forma y Contenido para la Presentación de los Documentos de Credenciales, Oferta Técnica y Económica

Los documentos contenidos en su oferta deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, deberá firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía.

11 Documentos para Presentar propuesta “Sobre A”:

Documentación Legal y/o Credenciales: SUBSANABLE.

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), este documento deberá estar:
 - a. Debidamente firmado por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso; y
 - b. Sellado con el sello de la sociedad comercial.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**), el cual deberá estar:
 - a. Debidamente firmado por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso; y,
 - b. Sellado con el sello de la sociedad comercial.
3. Constancia del Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) Activo que incluya el rubro correspondiente a los servicios a ofrecer, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

SNCC.P.003 -- contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Dí No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

4. Copia del **Certificado de Registro Mercantil**, de la Cámara de Comercio y producción actualizado y vigente. **Si Aplica**
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), la cual deberá mostrar: Que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia. **Si Aplica**
6. Copia de los **Estatutos Sociales vigentes**, registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial. Este registro se verificará a través del sello con los datos de registro que coloque la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Si Aplica**
7. Copia de la **Nómina de Presencia y del Acta de la última Asamblea**, que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad, el mismo deberá: Estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial. Este registro se verificará a través del sello con los datos de registro que coloque la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Si Aplica**
8. **Certificación Declaración Jurada Simple**, certificación que avale que el dueño o socio mayoritario no es militar, servidor público en ningún nivel de jerarquía, que no es pariente por consanguinidad hasta tercer grado con algún servidor público, que no tiene poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa. En caso de haber sido servidor público que tenga 6 meses o más fuera del cargo y que su participación no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la empresa.
9. Fotocopia legible de ambos lados de la **cédula de identidad y electoral** del representante legal de la sociedad comercial. En caso de ser extranjero copia del Pasaporte vigente y/o de la cédula de identidad.
10. En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la **Certificación actualizada y vigente**, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los acredite como **MIPYME**. **Si aplica**
11. Constancia de **carta compromiso de los proveedores con el Código de Ética** de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) para (persona jurídica/empresa/ persona física) debidamente completada, firmada y sellada y para (Persona Física debidamente completada y firmada).

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

Documentación Financiera: SUBSANABLE.

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. **Comunicación de Aceptación de las Condiciones de Pago:** Mínimo sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura.

Documentación Técnica: NO SUBSANABLE.

1. **Oferta Técnica** (las informaciones técnicas correspondientes al servicio ofertado), indicando tiempo, programa, cantidad.

12 Documentos para Presentar propuesta “Sobre B”:

Oferta Económica / No Subsanable:

1. Formulario de Presentación de **Oferta Económica (SNCC.F.033)**, u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, Sellado y Firmado. En el Formulario de Presentación de Oferta Económica, se deberán detallar los servicios requeridos en cumplimiento con las Especificaciones solicitadas.

13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

14 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad. **“CUMPLE/ NO CUMPLE”:**

- ✓ **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- ✓ **Capacidad Técnica:** Que el servicio cumpla con las todas características especificadas en las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas.
- ✓ **Credenciales:** En aplicación del Párrafo I del Artículo 88 del Decreto No. 543-12, la documentación que se lista en el presente documento, se consideraran Credenciales para los fines de la presente Especificaciones Técnicas. En ese tenor, las mismas serán objeto de evaluación únicamente para fines de Habilitación del

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

oferente/proponente, en el entendido de que, si la documentación es entregada completa y se verifica su conformidad con lo exigido, el oferente/proponente quedará habilitado, en caso contrario No Habilitado para la posterior evaluación de su oferta técnica. Por el contrario, si dentro de los plazos previstos para la subsanación de Credenciales acorde con el cronograma del presente proceso, se confirma la ausencia de presentación de cualquier componente de la documentación precedentemente indicada o su presentación incompleta, falsa o adulterada, esto conllevará la descalificación automática del oferente/proponente de que se trate.

15 Evaluación de la Oferta Técnica

Los peritos designados presentarán dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso sus informes, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación al Comité de Compras de EDEESTE. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas; aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Todo oferente deberá presentar en su Oferta Técnica, los documentos indicados en el presente pliego, los cuales servirán de medio de ponderación de la idoneidad del servicio ofertado. Asimismo, todo requerimiento indicado en la Ficha Técnica del servicio requerido, establecida para el presente proceso, será valorado bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustaren sustancialmente a los requerimientos técnicos, de conformidad con la Fichas Técnicas presentadas, por lo que resultaran calificadas técnicamente como CONFORME.

16 Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será por ítem decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

17 Duración del Servicio

La ejecución del servicio tendrá una duración de tres (03) meses, el proveedor iniciará los servicios a partir de la Notificación de la Orden de Servicios, conforme lo establezca la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas de EDEESTE.

18 Condiciones de pago

Los pagos serán realizados en pesos dominicanos (RD\$) en un periodo de 60 días hábiles, contra presentación de factura con comprobante fiscal, debidamente revisadas y aprobadas, previa verificación de la Gerencia de Relaciones Públicas y del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas por la Dirección de comunicación y Relaciones Públicas.

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

19 Garantía

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

El Oferente/Proponente deberán presentar las siguientes garantías:

19.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Adjudicatario cuyo Contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, está obligado a constituir una **Garantía Bancaria emitida por una Institución Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

El oferente proponente deberá anexar a esta Garantía Bancaria o Póliza de Fianza una copia legible de la Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM), referente a la Clasificación Empresarial MIPYMES, en cumplimiento con los parámetros establecidos en la Ley 187-17 sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", siendo un requisito establecido en el Art. No. 11 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones". Esta certificación debe estar vigente.

La vigencia para la emisión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de seis (6) meses contados a partir de la recepción de la oferta y emitirse a nombre de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE).

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

20 Términos y Condiciones de Contratación.

EL PROVEEDOR conviene y acepta sujetarse a los términos y condiciones contenidos en el presente documento y en la Orden de Compra o Contrato que resulte del presente proceso.

LAS REFERENCIAS A PLAZOS se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

EL PROVEEDOR reconoce que no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud de la Orden de Servicio o Contrato suscrito, excepto en los casos siguientes: a) exenciones autorizadas por una ley; y b) cuando para ser entregado el bien o suministro de servicio objeto del presente requerimiento, quede a cuenta de EDEESTE el pago de dichos impuestos.

En los casos de Provisión de Servicios, **EL PROVEEDOR** deberá satisfacer íntegramente todas las necesidades y requerimientos de EDEESTE y ésta última tendrá la facultad de sujetar el pago correspondiente a la emisión de un Informe de Aprobación y Satisfacción emitido por el área requirente del Servicio.

EL PROVEEDOR reconoce y acepta que **EDE ESTE** está facultada para aplicar penalidades siempre que se susciten demoras imputables a **EL PROVEEDOR** en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Servicio.

- a) La Penalidad por Mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Compra respecto del Cronograma de Entrega, procedencia que evaluará **EDE ESTE** a su discreción. La misma no excederá al monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra, aplicando la siguiente fórmula: **Penalidad diaria = (0.01 x Monto de los ítems retrasados)**.

Los valores por concepto de penalidad por mora podrán ser descontados de los montos pendientes de pago, o mediante la ejecución de los montos dados en garantías en los casos que aplique.

EDE ESTE podrá dejar sin efecto la adjudicación y Orden de Compra y/o Contrato resultante de la misma, sin incurrir en responsabilidad alguna, y ejecutar las Garantías depositadas por **EL PROVEEDOR** en virtud de dicha adjudicación, en los casos siguientes:

- a. En caso de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de los términos y condiciones contenidos en el presente documento y en la Orden de Compra y/o Contrato resultante, quedando **EDE ESTE** con la sola obligación de pagar los montos adeudados por concepto de los Bienes suministrados y Servicios prestados a satisfacción de EDE Este, con antelación la terminación de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo.
- b. Si **EL PROVEEDOR** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes.

Los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación de la Compra, Servicio o Ejecución de Obra objeto del presente proceso son considerados intransferibles, por lo que **EL PROVEEDOR** no podrá en ningún momento, ceder o traspasar ninguno de los derechos otorgados, sin el consentimiento previo y por escrito de **EDE ESTE**.

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

21 Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de **seis (6) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de contrato hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Suministro, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

22 Plazo para la Suscripción del Contrato

El Contrato deberá suscribirse en el plazo que se indique en el presente documento. No obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

En caso de que por situaciones atribuibles al oferente adjudicatario el contrato no se pueda firmar dentro del plazo indicado previamente, la entidad contratante tendrá la facultad de revocar la adjudicación hecha a favor de ese oferente y ejecutar las garantías presentadas por dicho oferente. Si se produce la situación precedentemente descrita, la entidad contratante también tendrá la potestad de adjudicar la contratación al oferente que en el proceso de selección alcanzó el lugar inmediatamente anterior al que del oferente al cual se le revoca la adjudicación.

23 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

24 Importante tomar en cuenta:

EDEESTE recibirá las ofertas presentadas en físico en presencia de Notario Público en la fecha pautada en el cronograma, luego procederá a la apertura de todas las ofertas físicas / en línea (Portal Transaccional).

La oferta deberá ser presentada en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$) y su validez no podrá ser menor a **45 días** hábiles. Asimismo, su oferta debe contener el costo de todo lo relacionado a los servicios ofertados. Todos los impuestos aplicables deberán estar incluidos y transparentados en la oferta.

EDEESTE notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación.

EDEESTE supervisará el cumplimiento de la empresa o persona física que resulte ganadora y aplicará penalidades en caso de demoras imputables al proveedor. La penalidad por mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado respecto del cronograma establecido, equivalente al uno por ciento (1%) del monto contractual expresado en la orden de compra aplicando la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.01 \times \text{monto de la orden de compra en el ítem específico})$.

SNCC.P.003 – contratación de publicidad en diferentes medios de comunicación social para campaña educativa “Di No a las Conexiones Ilegales”, durante 3 meses.

Toda consulta o aclaración, conforme al proceso de Referencia, debe ser realizada a través del Portal Transaccional de la DGCP, según Cronograma de Actividades del Procedimiento.

Una vez depositada la Propuesta por parte del Oferente, el mismo se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente pliego de condiciones y sus anexos.

25 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro del Servicio (**SNCC.C.024**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
5. Declaración Jurada Simple.
6. Constancia de Compromiso de los proveedores.
7. Código de Ética y Conducta EDE Este.

26 Contacto.

Para cualquier información adicional, favor contactar a:

Nombre: Glenys Ortega

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Nombre de la Entidad Contratante: Empresa Distribuidora de Electricidad del Este - EDEESTE

Dirección: Avenida San Vicente de Paúl Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226, entrando por la Calle Diego de Ocampo.

Teléfono: (809) 788-2373 Ext. 3469

E-mail: glenys.ortega@edeeste.com.do



